	•		•	•		•
Generado: 26	November,	2025, 04:41				

Ρ	reguntas	sobre la	deduccion	de la	vivienda	habitual
_						

Escrito por tucapital.es - 11/05/2010 09:29

Hemos recibido las siguientes preguntas desde

http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/04/27/deduccion-por-inversion-en-vivienda-habitual/comment-page-26/#comment-11778 :

Buenos dias, le paso a comentarle el asunto en cuestión:

En el año 2008 establecí mediante un contrato entre particulares un prestamo de 90000 euros para la compra de mi vivienda habitual.

A partir del año 2009 estoy devolviendo alrededor de unos 9000 euros anuales, mediante trasferencia bancaria al prestamista.

Tengo un posesión el contrato de prestamo en el cual figura que ese dinero es para la compra de una vivienda, la copia de la transferencia recibida a mi cuenta, y los recibos de las cantidades abonadas. El problema es que en el año 2008, tras firmar el contrato no presente el modelo 600 en hacienda. Mi pregunta es la siguiente:

- ¿puedo presentar en el ejercicio de la renta del 2009, la dedución de las cantidades devueltas del prestamo, teniendo únicamente el contrato y los recibos?
- ¿ es obligatorio presentar el modelo 600 en hacienda?
- ¿ Puedo presentar ahora el modelo 600, habiendo firmado el contrato en el 2008?
- ¿ Si lo hago me impondrán algún tipo de "multa" o sanción?
- ¿ Que debo hacer, presento el importe devuelvo como deduccion de la vivienda habitual, unicamente teniendo el contrato y los justificante de pago?

Muchas gracias
Re: Preguntas sobre la deduccion de la vivienda habitual Escrito por tucapital.es - 11/05/2010 09:32
¿puedo presentar en el ejercicio de la renta del 2009, la dedución de las cantidades devueltas del prestamo, teniendo únicamente el contrato y los recibos?
Sí, el fisco establece que se puede deducirse la financiación ajena para la adquisición de vivienda habitual, pero no te obligan que dicha financiación sea proviniente de una entidad financiera.
Salu2.
Re: Preguntas sobre la deduccion de la vivienda habitual Escrito por tucapital.es - 11/05/2010 09:37

¿ es obligatorio presentar el modelo 600 en hacienda?

No es necesario, pero sería conveniente que registraras que habéis hecho el préstamo ante hacienda y de esta forma tendrías una prueba para demostrar ante hacienda que has adquirido la vivienda mediante un préstamo entre particulares.

Salu2.

Re: Preguntas sobre la deduccion de la vivienda habitual

Escrito por tucapital.es - 11/05/2010 09:38

¿ Que debo hacer, presento el importe devuelvo como deduccion de la vivienda habitual, unicamente teniendo el contrato y los justificante de pago?

Puede que sea suficiente, pero como te he dicho anteriomente, sería bueno que registres el préstamo

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida

Generado: 26 November, 2025, 04:41

Salu2.

en hacienda o incluso formalizar dicho préstamo ante notario.